EL SUSCRITO RECTOR

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015.

CERTIFICA QUE

La Institución Universitaria de Envigado requiere adelantar, durante la vigencia 2026, la contratación correspondiente al siguiente objeto contractual: "Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento o a la gestión académica y administrativa lde la Facultad de Ciencias Empresariales y comunicaciones de la Institución Universitaria de Envigado de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes.", con una persona natural o jurídica, teniendo en cuenta que, si bien la Institución cuenta con personal de planta, este resulta insuficiente para atender de manera integral las necesidades asociadas al desarrollo de las actividades requeridas en el marco de dicho objeto contractual.

Rafael Alejandro Betancourt Durango
Rector
Institución Universitaria de Envigado

	Proyecta	Revisa	Aprueba
Nombres y apellidos	Carolina Neira Salazar Abogada contratista	Lady Juliana Guevara Flórez Jefe Oficina de Contratación	Diego Alejandro Escobar Carmona – Asesor Estratégico y Planeación
Firma			